



ACTA-BORRADOR Nº 10/2018
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
VEINTITRÉS DE MARZO DE 2018

ASISTENTES:

1. D. Jesús María Hernando Cáceres.
2. D. José María Magro Gutiérrez.
3. D^a M^a. Carmen Alonso Domínguez.
4. D. Julián Rodríguez Santiago.

AUSENTES:

5. D^a. Teresa López Martín.
6. D. Jorge Barragán Ulloa.
7. D^a. Raquel Alonso Arévalo.
8. D^a. Teresa Rebollo García.

SECRETARIO GENERAL:

D. Miguel Ángel Malagón Santamarta.

Siendo las catorce horas y dieciséis minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados con el fin de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia del alcalde acctal. D. Julián Rodríguez Santiago.

ACUERDOS

1. Aprobación certificación de obra núm 2 Camino de la Moraleja y Calle Pinar. Expte. 2018/1070L.

Datos de la certificación:

Obra: "Obras de acondicionamiento y reurbanización del camino de la Moraleja y calle Pinar de Medina del Campo"

Certificación: nº 2 ordinaria.

Adjudicatario: Haral 12 Servicios y Obras, S.L.

C.I.F.: B47689567.

Importe de adjudicación obra: 381.564,85 € (IVA incluido).

Importe de la certificación nº 2 ordinaria: 6.936,92 € (IVA incluido).

Visto el expediente tramitado 2018/1070L.

Visto el informe de Intervención nº 60/2018, de 22 de marzo, en el que se hacen constar las siguientes observaciones:

"Consta en el expediente certificación de obra nº 1 por importe de 0,00 €, de 22 de enero de 2018. Al no conllevar gasto alguno no requiere fiscalización por el servicio de Intervención."

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son cuatro de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**



PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra mencionada y correlativo reconocimiento de la obligación de conformidad con el siguiente detalle:

Importe de la certificación Nº 2 ordinaria:	6.936,92 €
Factura: Nº	2018 33
Aplicación Presupuestaria:	1532 61905
Proyecto De Gasto:	2017/2/AYTO/16
Adjudicatario:	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.
C.I.F.:	B47689567

SEGUNDO.- Dar traslado de cuanto antecede a Intervención a los efectos oportunos.

2. Aprobación certificación 1 y final Instalación columbarios en el cementerio de los Llanos. 2017/00003408Q

Datos de la certificación:

Obra: “*Instalación* de columbarios en el cementerio municipal de Los Llanos de Medina del Campo.

Certificación: Nº 1 y final

Adjudicatario: FOLCH, S.A. CIF: A08335457.

Importe de adjudicación OBRA: 23.686,96 € (IVA incluido)

Importe definitivo: 23.686,96 € (IVA incluido)

Importe de la certificación Nº 1 Y final: 23.686,96 € (IVA incluido)

Visto el expediente tramitado 2017/3408Q. Visto el informe de Intervención 58/2018, de 22 de marzo, fiscalizando de conformidad la certificación de obra 1 y final.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son cuatro de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra mencionada y correlativo reconocimiento de la obligación de conformidad con el siguiente detalle:

Importe de la certificación nº 1 y final:	23.686,96 € (IVA incluido).
Factura: nº1	180025.
Aplicación presupuestaria:	164/63200
Proyecto de gasto:	2016/2/AYTO/38.
Adjudicatario:	FOLCH, S.A. CIF: A08335457

SEGUNDO.- Dar traslado de cuanto antecede a Intervención a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las catorce horas y dieciocho minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDES EN FUNCIONES.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: Julián Rodríguez Santiago.

Fdo.: Miguel Ángel Malagón Santamarta.